

Constancia Secretarial: El 17 de noviembre de 2022, ingresan las diligencias para continuar con el tramite pertinente.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., once de abril de dos mil veintitrés

Radicación 2022-00955

Ante lo pretendido por el extremo actor, por ser procedente, por Secretaría oficiesse a las entidades bancarias a las que se comunicó la medida cautelar Decretada en auto que antecede para que, informen el tramite dado al oficio No.02478-22 del pasado 26 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 019 del 12 DE
ABRIL DEL 2023 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9327d3f129bbf61eadbae77557311f485d5adf1aa9e4d4cc20710cb8efef5657

Documento generado en 10/04/2023 08:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>